



Resolución de 12 de febrero de 2021, del Rector de la Universidad de Jaén, por la que se amplía el periodo de ejecución de los Proyectos de I+D+I concedidos por Resolución de 17 de enero de 2020, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, de la Modalidad A – Generación de Conocimiento “Frontera” y de la Modalidad B- Retos de la Sociedad Andaluza, cuyo personal investigador principal es Emergente con Vinculación.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las Universidades andaluzas, puso en marcha un programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+I que, por su temática y objetivos, están necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

De esta forma y conforme al Marco Común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 10 de enero de 2018), se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de Proyectos de I+D+I (Resolución de 23 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Jaén).

Tras cumplimiento del procedimiento establecido en la Convocatoria, por Resolución de 17 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Jaén, se hizo pública la Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+I, procediendo a la publicación de los Proyectos financiados en la Modalidad A. Generación del conocimiento “Frontera” – ANEXO I; los Proyectos financiados en la Modalidad B. Retos de la Sociedad Andaluza - ANEXO II; los Proyectos financiados en la Modalidad C. Proyectos de mejora de la participación en el Programa “Horizonte 2020” – ANEXO III; los Proyectos NO FINANCIADOS – ANEXO IV; y los Proyectos que han quedado desiertos – ANEXO V.

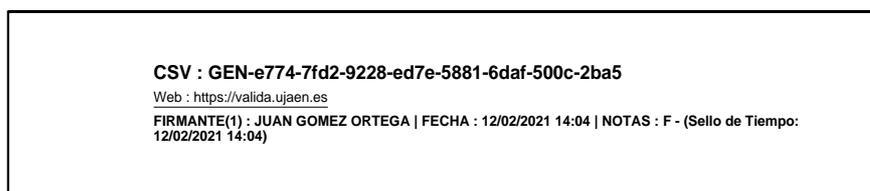
En dicha Resolución de concesión se estableció, con carácter general, el plazo de ejecución de los Proyectos de I+D+I de las modalidades A y B, sería el comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

La Comisión de Investigación, en su sesión nº 25, de 25 de septiembre de 2020, aprobó la ampliación del periodo de ejecución de los Proyectos de Investigación de las modalidades de Generación de Conocimiento <<Frontera>> y Retos de la Sociedad Andaluza, debido a las solicitudes recibidas del personal investigador responsable de estas actividades investigadoras, dada la imposibilidad de materializar y cumplir con los objetivos establecidos en el periodo de ejecución inicial determinado en Resolución de concesión, debido a la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y tras las medidas adoptadas como consecuencia del Estado de Alarma y posteriores prórrogas, así como los Protocolos de seguridad y salud que se han establecido en la Universidad de Jaén, en cumplimiento con la normativa y las medidas a adoptar encomendadas por las autoridades sanitarias, todo ello ocasionando la imposibilidad de la incorporación del personal técnico asociado a los Proyectos y el normal acceso y utilización de las instalaciones científico-técnicas y laboratorios de investigación.

En base a todo lo expuesto, este Rectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ampliación del periodo de ejecución de ocho meses para los Proyectos de I+D+I de las modalidades de Generación de Conocimiento <<Frontera>> y de Retos de la Sociedad Andaluza, con personal investigador principal emergente con vinculación, los cuales se relacionan a continuación:



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000010

CSV

GEISER-a25e-83e7-8d17-48d1-aa8d-06d7-78c8-09a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/02/2021 10:30:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





REFERENCIA	MODALIDAD	Orgánica (IBP - 640)
1263076	Generación de Conocimiento <<Frontera>>	06.21.05.45.P1
Denominación	Implementación de técnicas ópticas de medida de deformaciones para el análisis modal en aplicaciones industriales. (IMODE)	
IP	FELIPE SESE, LUIS ANTONIO	
REFERENCIA	MODALIDAD	Orgánica (IBP - 640)
1257914	Retos de la Sociedad Andaluza	06.34.08.00.P1
Denominación	Técnicas de procesado de señal aplicadas a la separación, detección y clasificación de sonidos cardiopulmonares y/o pulmonares	
IP	CAÑADAS QUESADA, FRANCISCO JESÚS	

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución y sus Anexos en la url: <https://bit.ly/36GvzrS>, de conformidad con lo establecido en las Bases VII y XII de la convocatoria, que tendrá los efectos de notificación practicada de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, según dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión, en los supuestos previstos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Rector.
Juan Gómez Ortega.

<p>CSV : GEN-e774-7fd2-9228-ed7e-5881-6daf-500c-2ba5 Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 12/02/2021 14:04 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 12/02/2021 14:04)</p>
--

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000041s21N0000010

CSV

GEISER-a25e-83e7-8d17-48d1-aa8d-06d7-78c8-09a6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

15/02/2021 10:30:05 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

